

CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y SALUD LABORAL
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p>
Fines del tratamiento	Elaboración de programas y la realización de controles para la prevención y detección de la enfermedad, la promoción de la salud pública y la salud laboral.
Colectivo	Ciudadanos y residentes, Personas de contacto, Pacientes, Representantes legales, Solicitantes
Categorías de Datos	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, tarjeta sanitaria, Nº SS / Mutualidad, dirección postal y firma</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características personales. Detalles de empleo, académicos y profesionales. • Circunstancias sociales. <p>Datos relativos a infracciones administrativas.</p> <p>Datos de menores de 13 años</p>
Categoría destinatarios	Órganos judiciales, Registros públicos, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Passeig de l'Albereda, 16 46010 València dpd@gva.es

Última actualización: 03/02/2020